



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°011-2025-MDCH-A**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 09 de enero del 2025

**VISTO:** El informe N° 0004-2025-JCHZ-OGPP-MDCH/A, de fecha 07 de enero del 2025, remitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la formalización de las modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático tipo 003 créditos presupuestales y anulaciones correspondientes al mes de DICIEMBRE DEL 2024, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo del Título Preliminar de la ley 27972°, Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica es los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para /as Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, concordante con la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2024", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, estando a la Directiva N° 001-2024-BF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2024", en su Artículo 28° numeral 28.1 señala: que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que mediante Informe N°0004-2025-JCHZ-OGPP-MDCH/A, de fecha 07 de enero del 2025, el CPC Juel Choquecahuana Zamalloa, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, en su Artículo 29°.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional deben formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, en ese sentido es necesario realizar las modificaciones del mes de DICIEMBRE 2024.

Por lo que, estando en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional Programático Tipo 003 durante el mes de DICIEMBRE DEL 2024, en amparo a lo dispuesto en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", conforme al Anexo que forma parte integrante del presente Acto Resolutorio.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** la copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria general la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
ARCHIVO  
OFICINA MUNICIPAL  
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Juan Cruz Puma  
ALCALDE

*Kusi Kawsanapaq*